



CITY OF HALF MOON BAY

Planning Division
501 Main Street
Half Moon Bay, CA 94019
Phone: (650) 726-8270

2026 Medida D Desarrollo de Unidades de Vivienda Residencial Paquete de Solicitud

1) Plazos para someter la solicitud: Todas las solicitudes deben presentarse completas y con todas sus partes sometidas en un solo envío (con algunas excepciones referentes a pago, como se indica a continuación para las solicitudes enviadas por correo electrónico) a más tardar a las 5:00 PM, del 30 de enero del 2026:

- **Solicitudes sometidas en persona en la Alcaldía (Ayuntamiento):** se recomienda solicitar cita previa para someter las solicitudes en persona, quienes deben de estar presente en las oficinas de la alcaldía (ayuntamiento) antes de las 4:30 PM del 29 de enero del 2026, esto permitirá que el personal de Planificación tenga tiempo para procesar la documentación proporcionada y los aranceles correspondientes (si corresponde).
- **Solicitudes sometidas via correo electrónico:** Los formularios de solicitud y los documentos requeridos pueden enviarse por correo electrónico, siempre y cuando se paguen los aranceles de solicitud (si corresponde) en su totalidad mediante cheque o tarjeta de crédito a más tardar a las 5:00 PM del 30 de enero de 2026, siempre y cuando el correo electrónico este marcado con la fecha con la solicitud antes o igual a las 5:00PM del último día de plazo. El personal municipal recibe un gran volumen de correos electrónicos, por lo que se recomienda a los solicitantes que confirmen la recepción de sus solicitudes electrónicas. Las solicitudes electrónicas deben enviarse a planning@halfmoonbay.gov.

2) Requisitos y Recomendaciones: Para ayudar a los solicitantes a preparar las solicitudes de una manera puntual y con información veraz, el personal de Planificación requiere lo siguiente:

- **Planes del proyecto:** Todos los solicitantes deben presentar un plano del sitio junto con la solicitud de la Medida D. No se requieren planos de planta, alzados ni planos de paisajismo, pero pueden ser de gran utilidad. Los planos del proyecto deben demostrar cómo el proyecto se ajusta a los criterios de puntaje para que el personal de Planificación pueda utilizarlos en el proceso de evaluación. Para obtener puntos, todos los elementos aplicables deben figurar, como mínimo, en el plano del sitio.
- **Consulta con el personal de Planificación:** Se recomienda a los solicitantes programar una cita con uno de los Planificadores de Half Moon Bay, al menos dos semanas de anticipación a la fecha límite de cierre de entrega de solicitudes. El personal de Planificación estará disponible para revisar los borradores de las solicitudes y brindar orientación general que intente ayudar a obtener mayor puntaje a los solicitantes en su proceso.



CITY OF HALF MOON BAY
Planning Division, 501 Main Street
Half Moon Bay CA 94019
Phone: (650) 726-8270

2026 Medida D - Solicitud
ASIGNACION DE PERMISOS PARA VIVIENDAS RESIDENCIALES

Por favor, lea y complete la solicitud de forma completa y detenida. Revise los numerales 1 y 2 de la página anterior sobre los plazos y métodos de someter las solicitudes, así como las recomendaciones del personal de Planificación con respecto a los planos del proyecto y la consulta con dicho personal.

NO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES.

Todas las solicitudes deben de ser sometidas antes de las 5:00PM, el Jueves, 30 de enero del 2026

Nombre del Solicitante	Correo electrónico
Dirección	Teléfono (día)
Nombre del Propietario	Correo electrónico
Dirección	Teléfono (día)
Ubicación del sitio de construcción:	
(dirección o nombre de la calle donde se encuentra físicamente la propiedad y la calle transversal más cercana)	
Número de la parcela:	
Descripción del proyecto y área:	
Número total de asignaciones solicitadas:	
Nombre, dirección y teléfono del propietario (incluya todos los propietarios y partes interesadas):	

PARA USO OFICIAL SOLAMENTE – NO ESCRIBA DEBAJO DE ESTA LINEA

Solicitud recibida por

Arancel recibido:

Fecha recibido:

LISTA DE VERIFICACION PARA LA ASIGNACION DE VIVIENDAS RESIDENCIALES

Por favor de presentar los siguientes documentos junto con su solicitud de asignación de permiso para una unidad de vivienda residencial.

- ___1. La tarifa por el procesamiento de cada solicitud está sujeta al programa de tarifas vigentes de la ciudad de Half Moon Bay para cada unidad de vivienda residencial solicitada.
- ___2. Plano catastral con el terreno edificable y sus lotes de subdivisión claramente delimitados
- ___3. Plano del sitio que indique la ubicación de las nuevas unidades residenciales y las construcciones existentes en todas las parcelas adyacentes, incluyendo las que se encuentren al otro lado de cualquier vía pública. El plano del sitio deberá indicar todos los elementos aplicables seleccionados según los criterios establecidos
- ___4. Documento que acredite el interés en la propiedad, mostrando al actual propietario registrado (por ejemplo, escritura de propiedad).
- ___5. Cuando el propietario o el solicitante sea un fideicomiso u otra entidad, proporcione una copia de los documentos que muestren a todas las personas que tienen participación en dicho fideicomiso o entidad.
- ___6. Un formulario de Criterios Obligatorios para la Asignación de Viviendas Residenciales debidamente cumplimentado y la documentación justificativa correspondiente. (9 páginas)
- ___7. Formulario de solicitud de vivienda residencial de la ciudad de Half Moon Bay, debidamente cumplimentado y firmado.

Entiendo que es responsabilidad del solicitante proporcionar formularios y documentación completos y precisos para la solicitud de asignación de vivienda. Si la información proporcionada, en la que se basa la Ciudad para determinar la asignación conforme a la Medida D, es incorrecta, la Ciudad podrá declarar posteriormente la asignación inválida.

Como solicitante, he leído y acepto todo lo anterior, y asumo la total responsabilidad de todos los costos en los que incurra la Ciudad al procesar esta(s) solicitud(es).

Nombre:

Firma:

Solicitante

Fecha:

Nombre:

Firma:

Co-Solicitante

Fecha:

**CRITERIOS REQUERIDOS PARA LA
SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE VIVIENDA RESIDENCIAL**

DIRECCION DEL PROYECTO: _____ NOMBRE DEL SOLICITANTE: _____ Es responsabilidad del solicitante proporcionar respuestas completas y precisas a las siguientes preguntas. El solicitante debe asegurarse de la exactitud de toda la información proporcionada y, si es necesario, consultar con la División de Planificación o la agencia correspondiente para responder correctamente a estas preguntas. Si la información proporcionada, en la que se basa la ciudad para determinar la asignación de fondos de la Medida D, resulta ser incorrecta, la ciudad podrá declarar posteriormente la asignación de fondos de la Medida D como inválida.		Puntuación posible	Notas, interpretaciones, etc.	Para ser completado por el personal de HMB
				Puntaje obtenido
Los criterios mostrados con sombreado verde no se incluyen en la puntuación				
1. Terrenos urbanizables (Máximo 70 puntos)	PUNTOS OBTENIDOS (Por favor, explique/proporcione más información)		(Máximo 65 puntos según la interpretación de 2020)	
a. El proyecto está ubicado en un entorno urbano ya construido, con servicios públicos instalados desde hace diez años o más.	☐ Sí ☐ No	5	El criterio de “Entorno urbano consolidado con servicios públicos” requiere cumplir con todos los siguientes requisitos para obtener 5 puntos; de lo contrario, se otorgan 0 puntos: Entorno: Al menos la mitad de los lotes de la subdivisión están urbanizados. Zonificación: Zonificado para desarrollo residencial (R-1, R-1-B-1, R-1-B-2, R-1-B-3), desarrollo de uso mixto (C-D, C-R, C-G, C-VS) o desarrollo planificado con planes de desarrollo urbanístico (PUD) o planes específicos aprobados que contemplen el desarrollo residencial (PUD o PUDX). Servicios públicos: Servicio municipal de agua y alcantarillado cercano. (Véase el punto “f” a continuación con respecto a los requisitos de vialidad).	
b. El proyecto está ubicado en un entorno urbano ya construido y evita las zonas ambientalmente sensibles.	☐ Yes ☐ No	5	El requisito de “evitar áreas ambientalmente sensibles” exige que el proyecto evite por completo las áreas ambientalmente sensibles (ESHA) y se ubique de conformidad con los requisitos estándar (no reducidos) de zonas de amortiguación para ESHA, lo que otorga 5 puntos; de lo contrario, se otorgan 0 puntos. Para los sitios identificados como que incluyen o están ubicados cerca de posibles ESHA, según lo indicado por los mapas de la ciudad u otras fuentes relevantes, se requiere evidencia sustancial, como una evaluación de recursos biológicos, para confirmar que se evitan las ESHA y se cumplen los requisitos de las zonas de amortiguación.	

**CRITERIOS REQUERIDOS PARA LA
SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE VIVIENDA RESIDENCIAL**

c. Para cada lado contiguo de un terreno edificable adyacente a construcciones existentes (incluyendo al otro lado de cualquier vía pública o privada)	____puntos	5	Los terrenos para construcción ubicados en un “entorno urbano consolidado con servicios públicos” (según se define en el apartado “a.” anterior) cumplen con este criterio si el terreno colinda con una instalación pública, incluyendo espacios públicos abiertos como una escuela o un parque municipal. Si todos los lados del terreno colindan con construcciones existentes, se otorgan 5 puntos, incluso si el terreno tiene solo cuatro lados. Para las viviendas accesorias propuestas junto a una vivienda existente, se otorgan todos los puntos. Los puntos se otorgan en función del número de lotes colindantes edificados con respecto al número total de lotes colindantes. Para este fin, se consideran lotes colindantes aquellos que comparten al menos un pie de fachada. Por ejemplo, un lote que limita con otros cuatro lotes, incluyendo uno al otro lado de la calle, de los cuales tres ya están edificados y el otro está vacío, recibiría $\frac{3}{4}$ de 5 puntos = 3.75 (es decir, $5 \cdot (3/4) = 3.75$).	
d. Para cada lado contiguo de un solar edificable al que se le hayan asignado unidades de vivienda residencial, pero cuyo desarrollo no se haya completado según lo estipulado en este sistema (incluyendo a través de cualquier vía pública o privada).	**	**	Este criterio no es específicamente aplicable a los terrenos urbanizados y resulta redundante con los aspectos de los apartados “a” y “c” anteriores en estos casos.	
e. La obra de construcción está ubicada a menos de medio kilómetro de una parada de transporte público.	☐ Sí ☐ No	5	Todas las paradas de autobús de SamTrans se consideran paradas de transporte público importantes. Esta interpretación concuerda con las directrices de la ley estatal para viviendas accesorias. Casi todas las propiedades con zonificación residencial en Half Moon Bay se encuentran a menos de 800 metros de una parada de autobús de SamTrans, por lo que la mayoría de los proyectos cumplirán con este criterio.	
f. Siempre que exista una superficie de carretera transitable en cualquier condición climática que proporcione acceso vehicular al lugar, construida según los estándares de la ciudad o que sea aceptable para el ingeniero municipal.	☐ Sí ☐ No	5	Esto puede incluir tanto calles de la ciudad como calles privadas.	
g. Excepto en el caso de las viviendas a precios inferiores a los del mercado, se aprobarán las solicitudes de construcción en un terreno que cumplan con todas las normas de desarrollo establecidas para la zona de zonificación y que no requieran ninguna excepción ni otras solicitudes discrecionales.	☐ Sí ☐ No	5	Las solicitudes discrecionales incluyen exenciones y/o excepciones; no incluyen permisos de desarrollo costero, permisos de uso, ni revisiones de diseño o ambientales.	
h. Para aquellas solicitudes de desarrollo que contemplen la provisión de viviendas a precio asequible mediante restricciones de escritura u otro mecanismo legalmente vinculante.	☐ Sí ☐ No	35	Por “vivienda BMR” se entiende que existe al menos una unidad con restricciones de escritura que la hacen asequible para hogares de ingresos extremadamente bajos, muy bajos o bajos durante un mínimo de 55 años. En este caso, se otorgan los 35 puntos completos.	

**CRITERIOS REQUERIDOS PARA LA
SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE VIVIENDA RESIDENCIAL**

2. Tamaño, escala y agrupación de las viviendas (Máximo 30 puntos)				
a. Las viviendas están agrupadas para preservar los espacios abiertos y las características naturales del entorno.	☐ Sí ☐ No	5	Para terrenos urbanizables, el concepto de “agrupado” incluye lo siguiente, con una puntuación de 5 puntos: • Desarrollo multifamiliar: Dúplex, triplex, apartamentos y condominios • Desarrollo unifamiliar con una vivienda accesoria (ADU) • Viviendas accesorias (ADU) construidas después de la vivienda principal El desarrollo unifamiliar sin vivienda accesoria (ADU) no se considera “agrupado” y recibirá 0 puntos. Nuevas urbanizaciones: Consultar la sección 17.06.200.	
b. Conservación de recursos lograda mediante el aumento de la densidad: cinco puntos más un punto adicional por cada cinco unidades de vivienda por acre por encima de las diez unidades de vivienda por acre.	☐ puntos	15 max	La densidad se calcula para cada sitio, incluyendo tanto las unidades existentes como las nuevas. Para los proyectos que resulten en una densidad de al menos 10 unidades por acre (du/ac), se otorgan 5 puntos. Se otorga un punto adicional por cada 5 unidades por acre completas adicionales (por ejemplo, 15 du/ac = 6 puntos, 20 du/ac = 7 puntos, 25 du/ac = 8 puntos, 30 du/ac = 9 puntos, 35 du/ac = 10 puntos); por ejemplo, una densidad de 22 du/ac recibirá 7 puntos. Todos los emplazamientos con una unidad de vivienda accesoria (ADU) reciben 5 puntos como base, incluso si la densidad es inferior a 10 du/ac; de lo contrario, no se otorgan puntos para proyectos con menos de 10 du/ac. El máximo de 15 puntos está disponible solo para proyectos que aprovechan al máximo las bonificaciones por densidad, lo que resulta en 35 du/ac.	
c. Eficiencia del tamaño de la vivienda	☐ puntos	5	El tamaño de la unidad se refiere a la superficie habitable en pies cuadrados (ft²) y excluye las áreas de estacionamiento cubiertas o cerradas. Para proyectos con más de una unidad, se utilizará el tamaño promedio de todas las unidades del proyecto para este criterio. El tamaño máximo para una unidad de vivienda accesoria (ADU), según el borrador de la ordenanza municipal sobre ADU y el borrador del Plan de Uso del Suelo de la Comisión de Planificación, sirve como guía para la "eficiencia del tamaño de la vivienda": <= 1000 ft² de superficie habitable: 5 puntos 1001 – 2000 ft² de superficie habitable: 2,5 puntos >= 2001 ft² de superficie habitable: 0 puntos	

**CRITERIOS REQUERIDOS PARA LA
SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE VIVIENDA RESIDENCIAL**

d. El diseño y la orientación del edificio mejoran la refrigeración natural y las características de aprovechamiento de la energía solar pasiva.	☐ Sí ☐ No	5	Ejemplos de características que "mejoran la refrigeración natural y el aprovechamiento de la energía solar pasiva" y que cumplen con este criterio incluyen elementos de sombreado en los lados sur y oeste de las estructuras (aleros profundos, porches cubiertos, etc.); planos de planta y ubicación de ventanas que permiten la ventilación cruzada; y el mantenimiento del acceso a la luz solar en la azotea. La mayoría de las construcciones en Half Moon Bay, debido a su clima templado, pueden cumplir con este criterio con ventanas practicables. Las opciones de ubicación para las viviendas accesorias son limitadas y, por lo tanto, todas las viviendas accesorias obtienen los 5 puntos completos.	
3. Diseño para peatones y ciclistas (Máximo 37 puntos)				
a. Se proporciona acceso peatonal a los servicios del barrio en un radio de medio kilómetro: centro comunitario; biblioteca; supermercado; escuela; guardería; lavandería; servicios médicos; entretenimiento; restaurante; oficina de correos; lugar de culto; banco: un punto por cada servicio dentro de un radio de medio kilómetro.	puntos	12 max	La distancia de media milla se mide como un radio desde el lugar en cuestión; no se calcula la distancia caminando.	
b. El proyecto incluye una vía peatonal exclusiva que conecta con lugares de interés recreativo en un radio de medio kilómetro.	**	**	El Plan Maestro de Bicicletas y Peatones de Half Moon Bay identifica senderos peatonales que conducen a, atraviesan o se encuentran cerca de todos los barrios residenciales de Half Moon Bay. Como resultado, todas las solicitudes cumplirían con este criterio y, por lo tanto, recibirían estos 5 puntos, lo que significa que este criterio no proporciona un mecanismo para clasificar las solicitudes.	
c. El proyecto incorpora al menos dos de las siguientes estrategias para reducir la velocidad del tráfico:	**	**	Los criterios 3.c.1 a 4 quedan reemplazados por el Plan Maestro de Bicicletas y Peatones de Half Moon Bay para el desarrollo de zonas urbanas ya existentes. Este plan identifica mejoras para una red integral de ciclovías y senderos peatonales que conecten con, atraviesen o se encuentren cerca de todos los barrios residenciales de Half Moon Bay.	
1. Carriles designados para bicicletas en las carreteras.	**	**	Como se mencionó anteriormente, este plan ha sido reemplazado por el Plan Maestro de Bicicletas y Peatones, el cual señala casos en los que otros tipos de mejoras para ciclistas son más apropiadas que los carriles bici en un determinado barrio.	

**CRITERIOS REQUERIDOS PARA LA
SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE VIVIENDA RESIDENCIAL**

2. Los carriles de circulación de vehículos tienen diez pies de ancho.	**	**	Como se mencionó anteriormente, este plan ha sido reemplazado por el Plan Maestro de Bicicletas y Peatones, el cual incluye directrices con opciones de diseño adaptadas al contexto de cada barrio, lo que puede dar lugar a una variedad de anchos de carril y mejoras asociadas para ciclistas y peatones.	
3. Los cruces peatonales más cercanos al lugar se encuentran a menos de trescientos pies de distancia entre sí.	**	**	Como se mencionó anteriormente, este plan ha sido reemplazado por el Plan Maestro de Bicicletas y Peatones, el cual incluye opciones para mejorar las conexiones a través de las grandes urbanizaciones.	
4. Las calles cuentan con bandas sonoras, ensanchamientos en las aceras, pasos de peatones elevados o isletas de seguridad.	**	**	Como se mencionó anteriormente, este plan ha sido reemplazado por el Plan Maestro de Bicicletas y Peatones, el cual señala que a menudo se implementan medidas de pacificación del tráfico en los lugares donde son más necesarias para mejorar la seguridad, etc. Muchos barrios sin medidas de pacificación del tráfico tienen un bajo volumen de tráfico y no necesitan tales medidas para lograr la compatibilidad entre ciclistas y peatones; además, el Plan incluye directrices con una amplia gama de opciones para este tipo de mejoras, que van más allá de las opciones presentadas en la lista de verificación GreenPoints.	
4. Diseño para la seguridad y la interacción social (Máximo 15 puntos)				
a. Todas las entradas principales de las casas permiten ver desde el interior a las personas que llaman desde el exterior.	**	**	Todas las viviendas deben tener una mirilla o una ventana en la zona de la entrada.	
b. Todas las entradas principales de las casas son visibles desde la calle y/o desde las puertas de entrada de otras casas.	☐ Sí ☐ No	5	Las unidades de vivienda accesorias (ADU) reciben la puntuación completa. La ley estatal sobre ADU exige que solo se apliquen estándares de diseño objetivos a estas unidades; la ordenanza municipal sobre ADU puede dar lugar a ubicaciones de entrada que no cumplan con este criterio. En el caso de desarrollos multifamiliares, se cumplen los criterios para las unidades que comparten instalaciones de entrada, como vestíbulo, ascensor o pasillo. *Debe indicarse claramente en el plano del sitio u otros planos arquitectónicos presentados.	
c. Los porches (con una superficie mínima de cien pies cuadrados) están orientados hacia las calles y/o los espacios públicos.	☐ Sí ☐ No	5	Las viviendas accesorias adosadas e integradas en la vivienda principal reciben la puntuación máxima. Las viviendas accesorias independientes reciben la puntuación máxima si se proporciona espacio libre para la vivienda accesorias. *Debe indicarse claramente en el plano del emplazamiento y cumplir con la superficie mínima.	
5. Diseño para hogares diversos (Máximo 20 puntos)				

**CRITERIOS REQUERIDOS PARA LA
SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE VIVIENDA RESIDENCIAL**

a. Al menos una entrada a la vivienda no tiene escalones.	☐ Sí ☐ No	5	Se trata de una entrada a nivel entre la vivienda y el exterior, un pasillo u otra zona que se prevé que esté libre de obstáculos (por ejemplo, un garaje o una marquesina no cumplen con este requisito). Los planos deben indicar que el nivelado del terreno, las rampas u otros medios garantizarán una entrada sin escalones, de acuerdo con los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA).	
b. Todas las puertas y pasillos interiores de la planta principal tienen un espacio libre de paso mínimo de treinta y dos pulgadas.	**	**	El código de construcción exige un espacio libre de paso de 32 pulgadas para las nuevas construcciones; en el caso de las viviendas accesorias (ADU) que se encuentren total o parcialmente dentro de la propiedad principal, la ley estatal exige su aprobación a pesar de que no cumplan con todas las normativas.	
c. Al menos un medio baño en la planta baja con refuerzos en las paredes para la instalación de barras de apoyo.	☐ Sí ☐ No	5	La interpretación considerará un medio baño en la planta baja como estándar (por ejemplo, representa la accesibilidad para personas con discapacidad según la ley estadounidense ADA); sin embargo, se puede exigir la instalación de refuerzos para barras de apoyo en todas las construcciones, lo cual es fácil de implementar.	
d. El proyecto es o incluye una vivienda accesoria.	☐ Sí ☐ No	5		
6. Paisajismo (Máximo 74 puntos + 6 puntos extra)				
a. En el diseño del sitio se incorpora un paisajismo que optimiza el uso de los recursos y que:				
1. Cumple con los requisitos del Programa de Paisajismo Amigable con el Medio Ambiente de California.	**	**	Todos los proyectos cumplen este criterio porque se aplica el sistema WELO; otorgar estos puntos a todas las solicitudes no ayudará a clasificarlas; por lo tanto, se elimina del cálculo.	
2. Excluye cualquier especie de planta invasora incluida en la lista del Consejo de Plantas Invasoras de California (CAL-IPC).	**	**	Condición estándar para la aprobación de proyectos; todos los proyectos deberán cumplirla.	

**CRITERIOS REQUERIDOS PARA LA
SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE VIVIENDA RESIDENCIAL**

3. Se excluyen las especies de plantas que requieren poda o recorte periódico.	**	**	Este criterio puede entrar en conflicto con las prioridades de los recursos costeros, la Ordenanza de Árboles Patrimoniales y la necesidad de crear una barrera visual entre propiedades: por ejemplo, este criterio puede limitar la posibilidad de plantar especies autóctonas, como los sauces; además, dado el clima tan favorable de Half Moon Bay, muchas especies de plantas, incluso las de tamaño moderado, requerirán poda periódica (por ejemplo, árboles frutales enanos, rosales, etc.). Aunque los términos "recorte" y "poda de setos" sugieren una forma particular de poda, esto será muy difícil de determinar en la etapa de planificación, ya que los paisajistas podan las plantas de diferentes maneras.	
4. La selección de plantas está compuesta por al menos un 75% de especies autóctonas de California, especies mediterráneas u otras especies adaptadas apropiadas.	**	**	Todos los proyectos cumplen este criterio porque se aplica el sistema WELO; otorgar estos puntos a todas las solicitudes no ayudará a clasificarlas; por lo tanto, se elimina del cálculo.	
5. El vallado instalado en el lugar consta de al menos un 70% de plástico reciclado con certificación FSC o madera compuesta.	☐ Sí ☐ No	2	Se otorgarán puntos si la solicitud indica la intención del solicitante de cumplir con el criterio; en tal caso, dicho criterio será una condición para la aprobación.	
6. Todas las zonas de césped tienen un requerimiento de agua que se clasifica como inferior o igual al de la festuca alta ($\leq 0,8$ factor de planta).	**	**	Todos los proyectos cumplen este criterio porque se aplica el sistema WELO; otorgar estos puntos a todas las solicitudes no ayudará a clasificarlas; por lo tanto, se elimina del cálculo.	
7. No se instala césped en pendientes superiores al 10% ni en áreas cuyas dimensiones sean inferiores a 8 pies en cualquier dirección.	**	**		

**CRITERIOS REQUERIDOS PARA LA
SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE VIVIENDA RESIDENCIAL**

a. El paisajismo incluye césped que representa un tercio o menos ($\leq 33\%$) de la superficie total de las zonas ajardinadas del lugar (2 puntos adicionales).	**	**	Todos los proyectos cumplen este criterio porque se aplica el sistema WELO; otorgar estos puntos a todas las solicitudes no ayudará a clasificarlas; por lo tanto, se elimina del cálculo.	
b. El césped representa una décima parte o menos ($\leq 10\%$) de la superficie total ajardinada del lugar (4 puntos adicionales).	**	**	Sustituido por WELO. Caso similar al de los paisajes con más de 500 pies cuadrados de zonas verdes de regadío, para los cuales se debe utilizar la lista de verificación de WELO para garantizar la eficiencia hídrica.	
8. Se integran árboles de sombra de una especie adecuada en el paisaje.	☐ Yes ☐ No	5	Se otorgarán puntos si la solicitud indica la intención del solicitante de cumplir con el criterio; en tal caso, dicho criterio será una condición para la aprobación.	
9. Las plantaciones se organizan y agrupan según sus necesidades hídricas comunes (hidrozonificación).	**	**	Todos los proyectos cumplen este criterio porque se aplica el sistema WELO; otorgar estos puntos a todas las solicitudes no ayudará a clasificarlas; por lo tanto, se elimina del cálculo.	
10. Los sistemas de riego incluyen componentes de alta eficiencia.	**	**		
a. El sistema utiliza únicamente riego por goteo de bajo caudal, difusores o aspersores de bajo caudal.	**	**	Todos los proyectos cumplen con este criterio porque se aplica WELO; otorgar estos puntos a todas las solicitudes no ayudará a clasificarlas; por lo tanto, se elimina del cálculo.	
b. El sistema incluye controladores inteligentes (basados en las condiciones meteorológicas).	**	**	Todos los proyectos cumplen este criterio porque se aplica el sistema WELO; otorgar estos puntos a todas las solicitudes no ayudará a clasificarlas; por lo tanto, se elimina del cálculo.	
11. Los elementos no vegetales del paisaje están compuestos por al menos un 50% de materiales recuperados o reciclados.	☐ Yes ☐ No	5	Se otorgarán puntos si la solicitud indica la intención del solicitante de cumplir con el criterio; en tal caso, dicho criterio será una condición para la aprobación.	
12. Los sistemas de iluminación exterior incorporan elementos de baja intensidad luminica, luminarias apantalladas y dirigen la luz hacia abajo para evitar la contaminación luminica y el deslumbramiento.	**	**	Condición estándar para la aprobación del desarrollo.	

**CRITERIOS REQUERIDOS PARA LA
SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE VIVIENDA RESIDENCIAL**

13. Al menos el 50% de todas las superficies impermeables del emplazamiento, excluyendo los tejados, están compuestas de materiales de color claro y alto albedo (índice de reflectancia solar $\leq$ 0,3) para reducir el efecto de isla de calor.	☐ Sí ☐ No	5	Se otorgarán puntos si la solicitud indica la intención del solicitante de cumplir con el criterio; en tal caso, dicho criterio será una condición para la aprobación.	
14. Al menos el 50% de todas las superficies que no son tejados están compuestas de materiales permeables.	☐ Sí ☐ No	10	Entre los “materiales permeables” se incluyen áridos, adoquines permeables, mantillo, zonas ajardinadas y otros.	
15. En las instalaciones se proporcionan sistemas de recolección de agua de lluvia:	☐ Sí ☐ No		Se podrá conceder una de las siguientes opciones, o ninguna, en función de la solicitud, pero no ambas.	
a. Capacidad inferior a 350 galones.	☐ Sí	2	Se otorgarán puntos si la solicitud indica la intención del solicitante de cumplir con el criterio; en tal caso, dicho criterio será una condición para la aprobación.	
b. Capacidad superior a 350 galones.	☐ Sí	5	Se otorgarán puntos si la solicitud indica la intención del solicitante de cumplir con el criterio; en tal caso, dicho criterio será una condición para la aprobación.	

TOTAL